

DECRETO ALCALDICIO N° 1116,
AUTORIZA SOLICITUD DE FONDO FIJO
(RENOVABLE) QUE INDICA
REQUINOA,

10 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 02 de fecha 10 de Mayo del 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondos Fijos (renovables) por un monto de \$500.000.-, según Presupuesto Municipal vigente año 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 385,386 de fecha 10 de Mayo del año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo (renovable), por un monto total de \$500.000.-

GIRESE el monto a nombre de la Sr. Tomas Tobar Muñoz RUT [REDACTED] de la dirección Comercio 121 Requinoa en calidad de contrata, con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N°385,386.

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la Cuenta Vista Banco COOPEUCH Numero [REDACTED] e-mail.: tomas.tobar@requinoa.cl

IMPUTESE el gasto a las cuentas del

| CODIGO CUENTAS | DESCRIPCION CUENTA | AREA DE GESTIÓN | PROGRAMA | MONTO \$ |
|----------------|---|-----------------|-----------------|----------|
| 215-22-06-002 | Mantenimiento y Reparaciones Vehículos | Gestión Interna | Gestión Interna | 250.000 |
| 215.22.04.011 | Repuestos y accesorios para mantenimiento y Reparación de Vehículos | Gestión Interna | Gestión Interna | 250.000 |

TOTAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/FNM/tm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)